ACUERDO No. 013.

Octubre 31 de 2.016.

"Por medio del cual se aprueba un Acto Administrativo".

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Artículo 11º del Decreto 1876 de 1.994, el Artículo 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, el Artículo 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y el Artículo 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y principalmente en las conferidas por el artículo 19º del Acuerdo 004 de 2.013 de esta misma corporación,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) expidió la Resolución No. 194, fechada el seis (6) de Septiembre de dos mil dieciséis (2.016), por medio de la cual se trasladan OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 88.400.000,00) en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil dieciséis (2.016).
- Que el artículo decimonoveno del Acuerdo 004 de 2.013 emanado de esta corporación establece que las adiciones o traslados que no modifican el valor total de la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes o los ingresos de capital en el presupuesto de ingresos, y de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión en el presupuesto de gastos, serán aprobadas mediante acto administrativo motivado, emitido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado, tendrán efecto a partir de la publicación de este acto administrativo y de ello se informará a la Junta Directiva en la reunión subsiguiente a la fecha de la modificación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Resolución No. 194, fechada el seis (6) de Septiembre de dos mil dieciséis (2.016), por medio de la cual se trasladan *OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE* (\$88.400.000,00) en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado

Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil dieciséis (2.016), la cual se anexa y forma parte constitutiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2.016).

(Original firmado)

DIEGO ALEJANDRO RESTREPO GUERRA.

Alcalde Municipal.

Presidente de la Junta Directiva.

(Original firmado)

SANTIAGO CAÍCEDO RESTREPO.

Gerente Empresa Social del Estado.

Secretario Técnico de la Junta Directiva.